

Escuela



DAEM
Departamento de Educación Municipal
Unidad de Adquisiciones

5367..



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2270

PADRE HURTADO, 01 DIC 2023

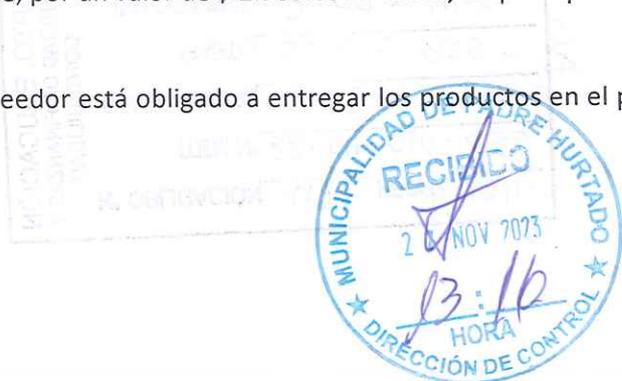
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir materiales de ferretería para la construcción de cierre perimetral en la sala cuna y jardín infantil Raimapu. ✓
2. La Solicitud de Compra N° 434 de la Unidad de Proyectos del Departamento de Educación, donde solicitan la adquisición de material de ferretería para la construcción de cierre perimetral en la sala cuna y jardín infantil Raimapu.
3. La autorización vía correo electrónico de la JUNJI para efectuar el gasto en materiales de ferretería.
4. Las bases administrativas digitales de Licitación N° 3826-12-L123.
5. El acta de Evaluación de la Licitación 3826-12-L123 de fecha 23 de noviembre de 2023 para la "Adquisición de material de ferretería para cierre perimetral en la sala cuna y jardín infantil Raimapu", el Certificado de proveedor hábil del oferente adjudicado, el Certificado de Disponibilidad de Presupuesto y los Formatos Anexos del oferente adjudicado.
6. Las facultades que confieren la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
7. El Acta de Proclamación de fecha 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal lectoral d la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde electo.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública L1 simplificada ID 3826-12-L123, para la "Adquisición de materiales de ferretería para la construcción de cierre perimetral en la sala cuna y jardín infantil Raimapu", al proveedor **ESP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SPA**, Rut 77.627.676-6, quien cumple con todos los requisitos solicitados, obtiene un puntaje de 95,9% en la evaluación de su oferta, se ajusta al presupuesto disponible, por un valor de \$ 2.709.097.- Neto, lo que equivale a \$ 3.223.825 con Iva Incluido. ✓
2. **ESTABLEZCASE**, que el proveedor está obligado a entregar los productos en el plazo estipulado en su oferta.



3. **ESTABLEZCASE** que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra según lo establece el Artículo N° 63 de la Ley N° 19.886 la cual será publicada a través del portal www.mercadopublico.cl

4. **PUBLIQUESE POR** el Departamento de Educación el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro de 24 horas desde su total tramitación.

5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.033 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones con cargo a la Transferencia de Recursos JUNJI".

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Alcalde/S.Munic./Control/Daem/jppc
DISTRIBUCION:
Sec. Municipal.
Depto. Educación (2)